



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 024- 2023 - GM/MDC

Calana, 13 de Marzo del 2023.

### VISTO:

El proveído N° 811 con fecha de recepción 13 de marzo del 2023, emitido por Gerencia Municipal, el Informe N° 61-2023-GSSyC-GM/ MDC-T de fecha 01 de marzo del 2023, el Informe N° 70-2023-GSSyC-GM/MDC-T.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante R.C N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras por administración directa en su numeral 8) del Artículo 1° establece que: "El residente y/o inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 094-2021-GM/MDC de fecha 22 de octubre del 2021, se aprueba el expediente del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE CIUDADANO EN EL DISTRITO DE CALANA-PROVINCIA DE TACNA-TACNA" con CUI 2530826. Asimismo, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2023-GM de fecha 27 de enero del presente año, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 del citado proyecto, teniendo como fecha de inicio el 03 de enero del 2023 y como fecha de culminación el 31 de diciembre del 2023.

Que, mediante el Informe N° 61-2023-GSSyC-GM/MDC-T de fecha 01 de marzo del 2023, el Gerente de Servicios Sociales y Comunes, hace de conocimiento a Gerencia Municipal, el apremio de designar al Residente/Responsable Técnico, del proyecto de inversión antes citado, mediante Acto Resolutivo; de tal forma que mediante el Informe N° 70-2023-GSSyC-GM/MDC-T de fecha 09 de marzo del 2023, emitido por el Gerente de Servicios Sociales y Comunes, hace eco de la solicitud y alcanza la propuesta de designación a Sonia Yapo Condori.

Que, en amparo de la Directiva N° 001-2021-MDC, en su numeral 7.10) la cual realiza la precisión que, para el desempeño de funciones como Residente/ Responsable Técnico "se requiere personal calificado, ingeniero o arquitecto, o según la naturaleza del Proyecto de Inversión, siempre que cuente con capacidad técnica y cumpla los requisitos legales de acuerdo a su especialidad y la materia del proyecto". En ese sentido, tratándose este proyecto, de continuidad, así como de necesidad pública, resulta procedente la propuesta de designación de nuevo Residente/ Responsable Técnico.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

## TACNA - PERÚ

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC, y con el visto bueno de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a partir de la fecha a SONIA YAPO CONDORI, identificada con DNI: 40932305, como RESIDENTE/ Responsable Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE CIUDADANO EN EL DISTRITO DE CALANA-PROVINCIA DE TACNA-TACNA" con CUI 2530826. Debiendo controlar y velar por el estricto cumplimiento de la normatividad vigente y la Directiva N° 001-2021-MDC.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, a la Gerencia de Servicios Sociales y Comunitarios, y la Gerencia de Administración y Finanzas, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada con las formalidades de ley y la distribución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana conforme lo prescrito a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR al área responsable, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Lic. Adm. **ROGER EDUARDO CHOQUE SALCEDO**  
GERENTE MUNICIPAL

c.c.  
Alcaldía  
GM  
CAJ  
GAF  
SG  
GSSyC  
URRH  
Interesado